DISPONE TRANSFERENCIA DE RECURSOS DESDE CUENTA CORRIENTE N° 66067065 EDUCACION SISTEMA
A CUENTA CORRIENTE DEPARTAMENTO DE SALUD N° 66067081

DECRETO N° 386.

TEMUCO, 20 AGO 2021

VISTOS:

1. El D.F.L. 1-3063/80 que traspasa los Establecimientos Educacionales a la Administración Municipal.
2. El Decreto Alcaldicio N° 3438 del 21 de diciembre de 2020, que aprueba el Presupuesto de Ingresos y Gastos del área de Educación, para el año 2021.

3. Las Ordenes de Ingresos Municipal N° 6858886, 6859934 correspondientes al mes de mayo del 2021.
4. La Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1. Que, por recuperación de subsidios de licencias médicas desde la Isapre Banmedica, Vida Tres, Mas Vida, y cruz Blanca, ordenes de ingreso N° 6879416, 6879497, 6879543 correspondiente al mes de julio del 2021, fueron depositados a la cuenta corriente de educación sistema que incluyen recursos correspondientes a licencias de funcionarios del Departamento de salud Municipal.

2. Que es necesario transferir los recursos recibidos desde la cuenta corriente N° 66067065 Educación sistema a la cuenta corriente **N° 66067081 Departamento de Salud Municipal.**

D E C R E T O:

1. Efectúese una transferencia de fondos por la suma de **$ 21.299.636 (veintiún millones doscientos noventa y nueve mil seiscientos treinta y seis pesos)**, desde la cuenta corriente **N°66067065**, gastos operacionales de Educación a la cuenta corriente del Departamento de Salud Municipal **N° 66067081** ambas del Banco BCI.

2. Impútese dicha transferencia del presente decreto a la cuenta 214.09.09.003 "**Deposito Departamento de Salud Municipal**" del área Educación año 2021.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

SECRETARIO MUNICIPAL MUNICIPALIDAD TEMUCO TEMUCO

JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD ALCALDE TEMUCO

ROBERTO NEIRA ABURTO.
ALCALDE

UBE/AVV/vgs
DISTRIBUCION:
· Of. Partes Municipal
· Unidad de Gestión Administrativa
IDOC. 2279010

MUNICIPALIDAD DE TEMUCO DIRECTOR CONTROL INTERNO

Municipalidad Temuco V°B° D.Asesoría Jurídica